



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1941-2019-UNAP

Iquitos, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1063-2019-OGPP-UNAP, presentado el 09 de diciembre de 2019, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, asimismo de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, de don Wilson Panduro Curitima, jefe de la oficina Central de Administración de Recursos Humanos, de don John Valentin García Rios, jefe (e) del Área de Remuneraciones y de doña Milusca Gómez Cárdenas, asistente administrativo, asignada a la oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que asistan al curso “Gestión de Registro en el Aplicativo Informático AIRHSP-MEF”, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, que se realizará el viernes 13 de diciembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, el mencionado curso proporcionará el conocimiento técnico operativo y obtener las habilidades prácticas que permita gestionar de manera efectiva y eficaz el proceso de registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de **Lima** del 13 al 14 de diciembre de 2019, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de la Dirección General de Administración, de don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la oficina Central de Administración de Recursos Humanos, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don **John Valentin García Rios**, jefe (e) del Área de Remuneraciones y de doña **Milusca Gómez Cárdenas**, asistente administrativo, asignada a la oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a don **Wilson Panduro Curitima**, a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, a don **John Valentin García Rios** y a doña **Milusca Gómez Cárdenas**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1941-2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Carlos Fernando Aguilar Hernández, don Wilson Panduro Curitima, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, don John Valentín García Ríos y doña Milusca Gómez Cárdenas, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(5), Arch.(2).
mpc.